



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 19/2006 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE CON EL NOMBRE DE “CELESTINA PEREZ DE ALMADA”, DESDE LA CALLE SAN RAFAEL HASTA LA CALLE EMILIANO G. NAVERO EN REEMPLAZO DE LA CALLE SAMU’U DEL BARRIO SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: La Minuta presentada por uno de los miembros de este Cuerpo Legislativo en fecha 17 de Agosto de 2.006, en la que solicita se denomine con el nombre de Celestina Pérez de Almada una arteria de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que el defensor y luchador de los Derechos Humanos Profesor Martín Almada, quien mucho a hecho a favor al logro de nuestra democracia, y; -----

Que, en su condición de victima de la dictadura de Alfredo Stroessner por haber sufrido tormentos, torturas, amenazas y atentados tanto el como toda su familia.-----

Que, en efecto según prueba arimada a la fiscalía general del estado y a otros estamentos judiciales, nacionales e internacional demostró presentando una querrela criminal por la muerte de su esposa, la educadora Celestina Pérez, quien no pudo soportar el tormento, la tortura de los adláteres del gobierno dictatorial de Alfredo Strossner, la misma falleció sin dejar rastros físicos como evidencia pero si rasgos intelectuales y sociales a nuestra frágil cultura paraguaya.-----

Que, la educadora ha podido conquistar a conciudadanos con su formación cultural e intelectual, brindándole a niños y jóvenes un desarrollo intelectual, moral y de buenas costumbres, donde el régimen de la dictadura no le permitió a ella ni a su marido a demostrar y a ejercer su formación espiritual social y cultural a favor de la ciudadanía sanlorezana.-----

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios dictaminó aprobar, la Minuta presentada por uno de los miembros de este Cuerpo Legislativo, y en consecuencia denominar una calle del barrio San Rafael con el nombre de Celestina Pérez de Almada desde la calle San Rafael hasta la calle Emiliano G. Navero en reemplazo de la calle Samu’u.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° DENOMINAR, una calle del Barrio San Rafael, con el nombre de Celestina Pérez de Almada desde la calle San Rafael hasta la calle Emiliano G. Navero en reemplazo de la calle Samu’u.-----

ARTICULO 2° SOLICITAR, a la intendencia Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia.-----

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL